



OFICIO N° 117120
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 08 de septiembre de 2025

El Diputado señor FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos que impiden el desembarque de los tripulantes de naves mayores en una capitanía distinta al puerto de arribo. Asimismo, informe respecto a la posibilidad de buscar una alternativa que permita a los trabajadores de la Marina mercante realizar el trámite de desembarco en su lugar de origen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GOBERNADOR MARÍTIMO DE CASTRO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2523800469BC7199



Valparaíso, Septiembre de 2025

DE: FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: Gobernación Marítima de Castro

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado de la República, solicito se oficie a la Gobernación Marítima de Castro para que tenga a bien informar a esta cámara, los motivos que impiden el desembarque de los tripulantes de naves mayores en una capitanía distinta al puerto de arribo, teniendo en consideración los antecedentes que se exponen:

En mi labor fiscalizadora tome conocimiento que existe un problema que afecta a los trabajadores de la marina mercante que viven en Chiloé.

A modo de explicar lo que acontece es necesario remontarnos hasta antes de pandemia; dado que hasta antes de ese año los trabajadores de la marina mercante arribaban a un puerto y podían realizar el trámite de desembarco en otro solo llevando el número S.I.A.N (sistema integral de atención a la nave).

Sin embargo, en los últimos años la situación cambió y no se les está permitiendo realizar este trámite en un puerto distinto al de arribo; de modo que, actualmente están obligados a detenerse para realizar el desembarque y posteriormente retomar su viaje hacia la isla.

Sin duda esta situación, les demanda mucho tiempo: dado que son muchos los trabajadores que necesitan desembarcarse y como se ha de saber, los medios de transporte para llegar hasta sus comunas tienen un tiempo limitado.

Por ese motivo, me dirijo a usted primero que todo para preguntar por los motivos que incidieron en este cambio y si se sostienen en este tiempo.

Por último, quisiera solicitarle que, en el ejercicio de sus facultades, analice la situación latamente expuesta y busque una alternativa que permita a los trabajadores de la Marina mercante realizar el trámite de desembarco en su lugar de origen; toda vez que esta acción permitiría llegar hasta sus hogares en menor tiempo.

Sin otro particular y esperando que mi solicitud tenga una pronta respuesta, saluda atentamente a usted:

Fernando Bórquez Montecinos.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

